



POSADAS, 09 SEP 2022

VISTO: La Ordenanza 169/09 donde se estipula que anualmente, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior se establecerá una lista y orden de entre los/as Decanos/as, para subrogar en caso de recusaciones y excusaciones del Rector y Vicerrector planteadas en oportunidad en que intervengan como autoridad de aplicación en los Procedimientos de Investigaciones Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior mediante Despacho N° 015/2022, se expidió al respecto sugiriendo "El siguiente Orden de Subrogancia para el caso de Recusación del Rector o Vicerrector: 1.- Decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias Forestales Ing. Héctor Fabián ROMERO. 2.- Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Cristian Andrés GARRIDO. 3.- Decana de la Facultad de Ingeniería, María Claudia DEKUN. 4.- Decana de la Facultad de Arte y Diseño, Ivonne Stella Maris AQUINO. 5.- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Horacio SIMES. 6.- Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Dardo Andrea MARTI"

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/2020, efectuada el día 7 de Septiembre de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el Orden de Subrogancia en el que se desempeñarán los Señores Decanos, en caso de recusaciones y excusaciones de la Rectora y Vicerrector, planteadas en oportunidad en que intervengan como autoridad de aplicación en los Procedimientos de Investigaciones Administrativas:

1º.- Facultad de Ciencias Forestales	Ing. Ftal. Héctor Fabián ROMERO
2º.- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	Esp. Cristian Andrés GARRIDO
3º.- Facultad de Ingeniería	Mgter. María Claudia DEKUN
4º.- Facultad de Arte y Diseño	Mgter. Ivonne Stella Maris AQUINO
5º.- Facultad de Ciencias Económicas	Mgter. Horacio SIMES
6º.- Facultad de Ciencias Exactas, Químicas. y Naturales	Dr. Dardo Andrea MARTI

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 054-22


Bco. Jorge E. LOREZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones